

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35163 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 578/2020, con NIG 0401342120200011049 por auto de 2 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores consecutivo al deudor DOÑA ISABEL MARÍA RAMOS BERNABÉ, con N.I.F. 75719824Y, domicilio en Calle Ángel Rueda, número 10, 04814, Albox (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don José Manuel Sierra Capel, con N.I.F. 27536332L, con domicilio postal en Calle Reyes Católicos, número 28, 4º, 1, 04004, Almería, teléfono 950255941 y dirección electrónica jose.sierra@hispanoauditores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º- Que habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Almería, 8 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200047292-1